

- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales la Dirección General de Trabajo, a quien se le requirió el punto número uno de la solicitud de información; con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a quien se le requirió el punto dos y cuatro de la solicitud y con el Jefe de la Unidad de Financiera Institucional (UFI), a quien se le solicitó lo requerido en punto tres de la aludida solicitud de información; en respuesta, los referidos Funcionarios rindieron informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, quienes en dicho informe literalmente expresan: “**Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo:** (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0049-2019 en el que solicitan: Listado de sindicatos aprobados por el MTPS en cada uno de los Ministerios y número de empleados afiliados, desagregado por sexo al 31 de Diciembre de 2018. Al respecto proporciono la información solicitada (anexo documento digital); **Jefa del Departamento de Recursos Humanos MTPS:** Por medio del presente y de acuerdo a solicitud MTPS-2019-0049, le remito la siguiente información: Número de empleados del MTPS desagregado por categoría laboral (tipo de cargo) y sexo; 2. Número de empleados que recibieron cursos de capacitación, desagregado por categoría laboral y sexo. Se remite información en formato digital; **Unidad Financiera Institucional (UFI):** (...) En referencia a solicitud de información SI-MTPS-0049-2019 en la que solicitan: Monto invertido en salarios desagregado por categoría laboral (tipo de cargo) y sexo, se hace la entrega de la siguiente información en formato digital”.*
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública referente a todos los requerimientos solicitados, lo cual se agrega adjunto a las presentes diligencias en formato digital y se envía al correo señalado en la presente solicitud: a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos,*



comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora lo referente al: *1. Listado de sindicatos aprobados por el MTPS en cada uno de los Ministerios y número de empleados afiliados, desagregado por sexo; 2). Número de empleados del MTPS desagregado por categoría laboral (tipo de cargo) y sexo; 3). Monto invertido en salarios desagregado por categoría laboral (tipo de cargo) y sexo; 4). Número de empleados que recibieron cursos de capacitación, desagregado por categoría laboral y sexo;* todo de conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo, por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE. Y.G.**

